

casa de dos cubiertas con arreglo al plano presentado, cuya cara ha de ser de la propiedad de D. Diego Aviles.

Al maestro albañil Joaquin Gimenez, para construir tambien otra casa de dos pisos en el citado pueblo de los Garces, la cual ha de ser propiedad de Francisco Alcaraz.

A D. Francisco Peña para colocar unos postes que han de servir de apoyo al tubo conductor de un telefono que se le ha concedido para poner en comunicacion su establecimiento de ferreteria, situado Calle de la Plateria 70, con los talleres de construccion establecidos en la Calle franco del Marquis de Corvera, a condicion de que ha de ejecutarse esto bajo la inspeccion del Arquitecto municipal, con el fin de que no se perjudique la via ni el tranvito p<sup>u</sup>blico.

A D. Gabriel Poca Ameller, para reformar con arreglo al plano presentado una casa-barraca que le pertenece, en el kilometro 7/4 de la carretera del Alto de las Atalallas a Herceia.

Despues de discutirse se concede permiso para fortificar la fachada de la casa n.º 33 de la Calle de la Plateria.

Por el referido Arquitecto Estular y Comision P. Urbana se presento informada favorablemente otra instancia del Arquitecto D. Jinto Millan solicitando permiso para la demolicion y construccion de uno de los machos hasta primeras maderas de la fachada de la casa n.º 33, Calle de la Plateria, propia de D. Luis Escibar y Romani, cuyos informes dieron margen a una ligera discusion sostenida entre los Sres. Alcala de J. Soler, D. Prudencio, Solis y Garcia Clementin, manifestando los dos primeros que no estando aprobado el plano de la citada calle, no debia concederse permiso para fortificar una fachada que no se sabe si tendra corte, y que caso de otorgarse aquel, debia previamente verificarse su fin.

